MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°9088/2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 731/2.015, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2.015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 66/2.015 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"- I.D. N° 296.154, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 23 de Setiembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 66/2.015 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" - I.D. N° 296.154,** y;

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.A. N° 614/15, de fecha 22 de setiembre de 2.015, por medio de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 731/2.015, de fecha 23 de julio de 2.015, teniendo en cuenta que a través de la misma se menciona un Reparo DNCP N° 21.952/2015 de fecha 18/09/2015, que en el Punto 5 – cuestiona que, "en el considerando de la Resolución de Adjudicación se establece que la disponibilidad de recursos para el presente proceso está amparada en un CDP con disponibilidad menor al monto de adjudicación"

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Autoridad Competente Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 731/2.015, de fecha 23 de julio de 2.015, el considerando específicamente lo relacionado al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 66/2015, para la "Reparación y Mantenimiento de Edificio del Instituto de Medicina Tropical" – ID N° 296.154, convocado por la UOC N° 01 – Nivel Central.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 376/2015,** de fecha 23 de setiembre de 2.015.-

Resolución D.G.O.C. N°1088/2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 731/2.015, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2.015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 66/2.015 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"- I.D. N° 296.154, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el considerando de la Resolución D.G.O.C. N° 731/2.015, de fecha 23 de julio de 2.015, en lo relacionado al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, estableciéndose de la siguiente manera:

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2917 de fecha 11 de setiembre del 2015, por un monto total de Gs. 276.107.600.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones, ciento siete mil, seiscientos), para el ejercicio fiscal 2015.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 731/2.015, de fecha 23 de julio de 2.015.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 376/2.015

A	:	**Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.** Dirección General Operativa de Contrataciones.-
De	:	**Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-
REF.	:	**PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 731/2.015, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2.015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 66/2.015 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"- I.D. Nº 296.154, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-**
FECHA	:	**23 de Setiembre de 2.015.-**

54208

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorándum D.A. N° 614/15, de fecha 22 de setiembre de 2.015, por medio de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 731/2.015, de fecha 23 de julio de 2.015, teniendo en cuenta que a través de la misma se menciona un Reparo DNCP N° 21.952/2015 de fecha 18/09/2015, que en el Punto 5 – cuestiona que, "en el considerando de la Resolución de Adjudicación se establece que la disponibilidad de recursos para el presente proceso está amparada en un CDP con disponibilidad menor al monto de adjudicación".

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Autoridad Competente Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 731/2.015, de fecha 23 de julio de 2.015, el considerando específicamente lo relacionado al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 66/2015, para la "Reparación y Mantenimiento de Edificio del Instituto de Medicina Tropical" – ID N° 296.154, convocado por la UOC N° 01 – Nivel Central, cuyo párrafo quedara redactado de la siguiente manera:

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2917 de fecha 11 de setiembre del 2015, por un monto total de Gs. 276.107.600.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones, ciento siete mil seiscientos), para el ejercicio fiscal 2015.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.